

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316304
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Unión Europea y China
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad a Distancia de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Masteres Oficiales
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	A Distancia

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa del Máster Universitario en Unión Europea y China se han realizado, en términos generales, conforme a lo previsto en la Memoria verificada, que fue aprobada en mayo de 2017. El título comenzó a impartirse en el curso 2018/19 y tuvo un Seguimiento en 2020. Tanto la denominación del título como la modalidad (a distancia) y el idioma de impartición (castellano) se ajustan a lo verificado. No obstante, se ha observado que en alguna reunión de seguimiento del Máster se habla de título semipresencial, cuando realmente se trata de un Título a distancia; además en el Informe anual de seguimiento elaborado por la URJC para el curso 2018/19 se hace constar una sugerencia de un alumno que afirma que el Máster es semipresencial. Atendiendo a esta información, durante las preguntas realizadas en las audiencias se pone de manifiesto por parte del alumnado y del profesorado que el Máster se imparte en formato semipresencial, puesto que algunos contenidos se imparten forma presencial. De ahí que sea necesario que la modalidad de impartición del Título se ajuste a la Memoria verificada mientras esta no se modifique.

El título está aprobado para su impartición en la URJC y en la UDIMA. Tal como indican los responsables del título en su Autoinforme, "en la actualidad el Título sólo se imparte en la Universidad Rey Juan Carlos, pero la voluntad que ha manifestado la UDIMA es comenzar las clases este mismo curso académico"; durante las audiencias se pone de manifiesto que, en la medida en que la demanda del título ha sido baja hasta el momento, los responsables de UDIMA han acordado con los responsables de la URJC que la demanda se concentre en esta última institución para no fragmentar aún más la matriculación.

Las guías docentes recogen los contenidos, competencias, actividades formativas, sistema de evaluación y bibliografía. Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación reflejados en las guías coinciden con lo establecido en la Memoria verificada. Existe también una guía docente sobre el TFM, acorde a lo establecido en la Memoria de Verificación. Señalar que en las guías docentes publicadas en la web de la URJC y la UDIMA hay desajustes respecto al profesorado encargado de cada asignatura.

En lo que respecta al reconocimiento de créditos, no se ha producido ninguno durante los cursos en los que se ha desarrollado el Título.

Durante las audiencias no se pone de manifiesto que haya problemas de coordinación.

Cabe señalar que la demanda es muy inferior a la oferta, pues solo contó con 4 alumnos de nuevo ingreso el primer año

(2018/19) y con 5 alumnos en el curso siguiente, por lo que se aconseja realizar actividades de promoción y divulgación de la titulación que mejoren la matriculación de estudiantes en el título.

El perfil de acceso es el que se incluye en la Memoria verificada, sin embargo, no se han aportado evidencias claras que reflejen los criterios seguidos para la baremación realizada. Conviene señalar que en la web del Máster de la URJC se indica en la pestaña de Información básica que el estudiante deberá pasar en el momento de realizar la preinscripción una entrevista personal que tendrá una puntuación máxima de un 30% sobre el valor total, pero no se han presentado evidencias de que este criterio se cumpla. Durante las entrevistas se ha podido comprobar que no se realizaban entrevistas. Por otra parte, se valorará el expediente académico con un 60% y la experiencia profesional con un 10%, sin embargo, en esa misma web, en el apartado de "Admisión y matrícula" se indica que los criterios de valoración para la admisión de alumnos se ponderarán de la siguiente forma: Entrevista personal (30-40%), Expediente académico (50-60%) y Experiencia profesional (10-20%).

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El Título se encuentra recogido en la web de las dos universidades en las que está aprobada su impartición. En términos generales, la información aportada es correcta, tanto en lo referido a la denominación del título, los criterios y el proceso de admisión y matriculación, sus plazos y perfil de ingreso, la estructura del programa y el idioma de impartición, así como su carácter a distancia, la normativa aplicable, la normativa de matrícula y permanencia, la normativa de reconocimiento de créditos y la normativa general de la URJC de TFM. Además, se incluye un apartado con el enlace a la información sobre becas y otro a preguntas frecuentes.

En las guías docentes de algunas asignaturas, en el apartado correspondiente al profesorado, se recoge que un profesor imparte en solitario o dentro de un equipo docente la práctica a la totalidad de las asignaturas del Máster, por lo que convendría revisarlo. Se publican los medios materiales de las dos universidades donde se imparte el Título, con lo que convendría incluir los medios materiales concretos a disposición del Título.

En cuanto a los datos obtenidos sobre el proceso de calidad, en ambas webs aparecen recogidos, incluyéndose datos de la satisfacción de los diferentes colectivos, así como los componentes de la Comisión de Garantía de Calidad del Título entre los que se incluyen estudiantes. También dentro la web se incluye una pestaña con información de contacto para formular quejas y reclamaciones.

Habida cuenta de la naturaleza del título, se podría publicar la información sobre el mismo también en inglés.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Comisión de Garantía de Calidad del título (CGC) es el máximo órgano responsable en materia de calidad. La CGC actúa como órgano responsable con representación de todos los grupos de interés, presidida por el director del Título, y actuando como secretario el Coordinador de Calidad del Máster, personal académico, un representante del PAS y uno de los estudiantes; se reúne periódicamente, con actas que lo demuestran. La CGC analiza la información del título (incluyendo los indicadores de seguimiento y los resultados de las encuestas) y se proponen acciones de mejora. En el Autoinforme se pone de manifiesto un sistema para analizar la evolución del programa y establecer acciones de mejora. Además, se aporta evidencia de una reunión anual de seguimiento del título en la que se establecen propuestas de acciones de mejora en el título, en base a la información recabada y el análisis de los puntos débiles.

Los procedimientos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Se realizan encuestas de satisfacción a estudiantes, profesores y PAS (a nivel universidad). El grado de participación por parte de los alumnos del título en dichas encuestas, aun siendo adecuado, ofrece unos resultados que no resultan representativos dado el bajo número de alumnos

matriculados, ya que en el curso 2018/19 fue respondida por 2 alumnos (de los 7 matriculados) y la del 2019/20 por 4 de los 6 alumnos matriculados. Los indicadores se publican en el portal de calidad.

Se realiza un informe o memoria del Sistema interno de Garantía de calidad de la Escuela donde se analiza, basado en datos y evidencias, el grado de cumplimiento de los objetivos e identifica áreas de mejora y puntos fuertes. En el informe anual se establece un plan de mejoras, pero es excesivamente genérico, sin que se le asignen indicadores de seguimiento, responsables, ni periodos de ejecución; no se han difundido los resultados del plan de mejora.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Dado que la información sobre el profesorado que imparte docencia en el título facilitada registraba contradicciones, durante la visita se han presentado nuevos datos, que reflejan que en el curso 2019/20 el claustro de profesores ha estado formado por 5 Catedráticos, 3 Profesores Titulares, 2 Contratados Doctor, 5 Profesores Visitantes y 22 Profesores Externos. De esos 37 profesores, en los que el profesorado externo y visitante representa una mayoría, solo el 46% es doctor, desconociéndose, de entre ellos, la proporción de profesores acreditados. El porcentaje de profesorado doctor se considera muy reducido, teniendo en cuenta que se trata de un Máster con orientación investigadora, al igual que el número de sexenios acumulados por dicho profesorado. Además, existe una excesiva proporción de profesorado externo. Cabe señalar, además, que los datos sobre el número de profesores presentados por la Universidad como evidencia, no coinciden con el número de profesores que aparecen en las guías docentes como responsables de las distintas asignaturas.

La ratio de profesores por alumno es de aproximadamente "4", resultado del reducido número de alumnos que se matriculan. Respecto al programa DOCENTIA, el conjunto del profesorado ha obtenido una valoración favorable o muy favorable en diversos cursos, aunque no se puede contrastar si en algunas ocasiones se han presentado al procedimiento y no han superado favorablemente esa valoración. Además, solo aparecen como valorados 6 del total de profesores que componen el claustro docente.

La URJC ofrece a sus docentes un plan de formación anual, aportando además una plataforma de apoyo a la actividad docente del profesorado, al igual que ocurre en UDIMA. También se tiene constancia de la participación del profesorado en programas de movilidad.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Atendiendo a la encuesta de satisfacción del alumnado no hay necesidades de personal más allá de lo administrativamente ordinario, que se solventan con los servicios generales de administración y el personal de servicio de postgrado.

La atribución de medios materiales al Título resulta adecuada a los requerimientos necesarios, al igual que las infraestructuras para el desempeño del proceso de enseñanza aprendizaje. No obstante, la evidencia aportada respecto a los recursos materiales no hace referencia explícita al Título objeto de esta evaluación.

La universidad dispone de la plataforma Blackboard Learn para la formación en línea, que resulta adecuada en cuanto a organización y contenidos.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

Se considera que los contenidos, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación garantizan los resultados de aprendizaje previstos. De la lectura de las guías docentes se infiere la existencia de variedad de metodologías docentes en función de las competencias y resultados de aprendizaje que se fijan como objetivo en las diferentes materias. La metodología docente combina de forma equilibrada teoría y prácticas, sobre la que se articula un programa con contenidos que, a priori, pueden fomentar una adecuada formación del alumnado.

En los rendimientos de las diferentes asignaturas durante los cursos 2018/19 y 2019/20 existe alta homogeneidad en las calificaciones obtenidas por el alumnado. Además, la cifra de aprobados en primera matrícula es del 100%, salvo en el caso del TFM, aunque en este último caso el porcentaje de aprobados sobre presentados es del 100%.

Los TFM obtienen calificaciones entre 9 y 10, según las actas aportadas, pero de la lectura de los TFM revisados, se observa que no se corresponden a un nivel MECES 3, por lo que se recomienda a los responsables del Título articular mecanismos para alcanzar un mayor nivel de exigencia que permita lograr las competencias y resultados de aprendizaje propios de ese nivel de MECES. Además, aunque la rúbrica de valoración del TFM incluye diferentes aspectos, son valorados de forma agrupada, sin que exista un desglose de la calificación en los diferentes ítems, lo que debe ser objeto de revisión por los responsables del título.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

Las tasas de rendimiento y eficiencia del título alcanzan valores mejores que los comprometidos en la Memoria verificada. En concreto, en lo referido a los indicadores de rendimiento, en los dos cursos impartidos (2018/19 y 2019/20) ha sido de 75 y 100% respectivamente y la tasa de eficiencia, alcanza el 95,24% en el 2019/20. Sin embargo, la tasa de abandono se sitúa en el 25% en 2018/19, lo que resulta muy superior a la comprometida, y la tasa de graduación del curso 2018/19 es únicamente del 25%, lo que es comprensible dado el reducido número de alumnos matriculados. No obstante, se recomienda implantar acciones de mejora para ajustar dichas desviaciones.

La satisfacción del profesorado es muy elevada, tal como se infiere de las encuestas para los dos cursos, con un adecuado nivel de participación. En concreto, el grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza ha sido de 5,00 y 4,67 (sobre 5), con los recursos materiales de 5,00 y 4,83, respectivamente y la satisfacción global ha sido de 5,00 y 4,83.

En lo que concierne al estudiantado, el grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza ha pasado de 3 a 4,5 (sobre 5), el de satisfacción global con los servicios disponibles de 3,5 a 4,33, el de satisfacción global con los espacios de docencia y estudio de 4,00 a 4,50, el de satisfacción con la labor de orientación y apoyo desarrollada por la Dirección del Máster de 4,50 a 4,25, el de satisfacción global con el Máster de 3,50 a 4,25, y con los servicios de la Universidad se ha mantenido en 4,50. La valoración de las diferentes asignaturas por parte del estudiantado se aporta para el curso 2019/20, mostrando unas valoraciones altas, en general, que oscilan entre el 3,79 y 4,45 (sobre 5). No obstante y como ya se ha comentado antes, estos resultados deben ser tomados con cautela, dado el bajo número de alumnos matriculados.

Las encuestas de satisfacción realizadas al personal de administración y servicios (PAS) reflejan niveles adecuados tanto para la satisfacción con los recursos materiales (entre 3,92 y 4,01, sobre 5) como con los servicios de la Universidad (3,76 y 3,98).

Dada la reciente implantación del título, no se cuenta con datos objetivos sobre su inserción laboral, por lo que no puede valorarse hasta qué punto las competencias adquiridas son valoradas por el mercado laboral. No obstante, los responsables del Título ponen de manifiesto que no tienen constancia de la existencia de egresados que hayan conseguido empleo mediante mecanismos de inserción laboral del Máster.

**RECOMENDACIONES:****Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se deben aplicar los criterios de admisión al título recogidos en la Memoria de Verificación con una mayor transparencia, manteniendo registros claros que evidencien su aplicación.

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se recomienda completar la información recogida en el plan de mejoras de manera que se incluyan los indicadores de seguimiento, los responsables de su ejecución, y los períodos de ejecución de sus diferentes acciones.

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Se debe implementar el uso de una rúbrica de evaluación del TFM, con un desglose de los diferentes aspectos a valorar, a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos.

**Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.- Se deben fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:****Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Es necesario que la modalidad de impartición del título se ajuste a la Memoria de Verificación mientras ésta no se modifique.

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1.- Se debe aumentar el número de profesores doctores que imparte docencia en el título y su capacidad investigadora, incrementando el número de tramos de investigación reconocidos.

2.- Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores externos e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente.

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los alumnos en la elaboración y presentación de los TFM deben adecuarse al nivel 3 del MECES.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Plan de mejora presentado por la universidad Rey Juan Carlos atiende adecuadamente las modificaciones necesarias indicadas en el presente Informe. Concretamente se compromete especialmente a:

- Los profesores que participarán en el máster que sean externos bajarán en un 25%, incrementando la tasa de doctores y acreditados con sexenio.
- La implantación de cuatro medidas para abordar la mejora de los resultados de aprendizaje que se alcanzan en el TFM.

En Madrid, a 04 de abril de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación